Código: F-CC-08 Versión: 03 Fecha: 2021/06/08	**CESIÓN DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN**	PERSONERÍA DE BELLO

TIPO DE CONTRATO	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS 002- 2026
CONTRATANTE	PERSONERIA DE BELLO
CEDENTE	CRISTIAN ALEXANDER DUQUE ARISTIZABAL C.C. 1.128.441.579
CESIONARIO	JHOVERIS LEUDO PEREA C.C 1.077.430.880
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO PARA BRINDAR ORIENTACIÓN A LOS USUARIOS EN LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE BELLO Y APOYO A VIGILANCIA ADMINISTRATIVA EN CONTRATACION Y PLAN DE DESARROLLO.
VALOR INICIAL	DIECISIETE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA MIL PESOS ($17.640.000) COP
VALOR EJECUTADO POR EL CEDENTE	DOS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA MIL PESOS. (2.380.000 COP)
VALOR CEDIDO AL CESIONARIO	QUINCE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA MIL PESOS (15.260.000 COP)
DURACIÓN DEL CONTRATO	CIENTO VEINTISÉIS (126) DÍAS
TIEMPO A EJECUTAR POR EL CESIONARIO	CIENTO NUEVE (109) DIAS

Entre los suscritos: **CEIDY ALEJANDRA ROLDAN OSPINA**, identificada con la cédula de ciudadanía número **1.020.448.829** expedida en Bello, quien actúa en calidad de delegada del proceso de gestión contractual de conformidad con la delegación realizada por el Personero del Municipio de Bello mediante Resolución 2025-PMB-00144-012 del 19 de septiembre de 2025 con la debida autorización para contratar, quien en adelante se denominará LA PERSONERÍA; el señor **CRISTIAN ALEXANDER DUQUE ARISTIZABAL,** con cédula de ciudadanía número **1.128.441.579**, quien actúa en nombre propio y quien para los efectos del presente contrato se denominará **EL CEDENTE** y la señora **JHOVERIS LEUDO PEREA**, identificada con cédula **1.077.430.880**, quien actúa en nombre propio y quien para los efectos del presente contrato se denominará **EL CESIONARIO**.

Las partes anteriormente señaladas hemos convenido celebrar la presente cesión al Contrato de Prestación de Servicios Profesionales, previas las siguientes consideraciones **1)** Que mediante radicado 2026-PMB-00114-010 DEL 11 DE FEBRERO DE 2026, el contratista solicita a la Personería Municipal de Bello la **CESIÓN** del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 002-2026 CD PMB, anexando la justificación, solicitud del cedente y demás documentos soporte para el trámite de cesión. **2)** Que de conformidad con el formato de justificación para cesión contractual y el análisis del caso se estableció que **LA CESIONARIA** cumple con las calidades e idoneidad establecidos en los estudios y documentos previos base del contrato a ceder. **3)** Que la Delegada para la gestión contractual; facultada al tenor de lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la Ley 489 de 1998, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y el Manual de Contratación vigente, para los efectos de la presente cesión se denominará **LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE BELLO**, y en atención a lo anterior, acepta y aprueba a través de la plataforma SECOP II, la cesión del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 002-2026 en la totalidad de sus derechos y obligaciones, del señor **CRISTIAN ALEXANDER DUQUE ARISTIZABAL** a la señora **JHOVERIS LEUDO PEREA,** dando así cumplimiento a lo previsto en el inciso 3 del artículo 41 de la Ley 80 de 1993. **4)** Que tanto **EL CEDENTE** como **LA CESIONARIA** manifiestan bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado por el cedente con la firma del presente documento y por el cesionario con la aceptación en la plataforma SECOP II, no encontrarse incursos en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición constitucional o legal, ni en conflicto de intereses para celebrar la cesión del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales, afirman no encontrarse incluidos en los boletines emitidos por la Contraloría General de la República, o por declaratoria de responsabilidad fiscal debidamente ejecutoriada. Por lo anterior las partes acuerdan las siguientes **CLÁUSULAS:**

PRIMERA. CESIÓN. EL CEDENTE cede el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 002-2026, **A LA CESIONARIA**, en todas las obligaciones, términos y condiciones pactadas, a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución de la cesión, hasta por el plazo de ejecución establecido en el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 002-2026. El cedente cumplirá con la ejecución de sus obligaciones hasta la fecha del (**11 de febrero de 2026**)

PARÁGRAFO PRIMERO: LA CESIONARIA acepta y manifiesta que se obliga a ejecutar el objeto del contrato con la correcta oportunidad y competencia a partir del (**12 de febrero de 2026).**

PARÁGRAFO SEGUNDO: El Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 002-2026 CD PMB se cede, sin perjuicio de la responsabilidad que por Ley les compete tanto **AL CEDENTE** como **A LA CESIONARIA**.

SEGUNDA. GARANTÍA. REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: Son requisitos de: i) perfeccionamiento la aceptación de las partes en la plataforma SECOP II y ii) de ejecución la expedición del Registro Presupuestal y el inicio de la cobertura de la afiliación a ARL de la cesionaria

TERCERA. VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES. Todas las estipulaciones, términos y condiciones pactados en el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 002-2026 CD PMB permanecerán vigentes y son de obligatorio cumplimiento para **LA CESIONARIA.**

CUARTA. PUBLICACIÓN. En virtud de lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015 y las disposiciones de Colombia Compra Eficiente, se procederá a la publicación del presente documento de cesión en el SECOP que administra la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente: www.colombiacompra.gov.co

Para constancia de lo anterior, firma el cedente a los veintiséis (11) días del mes de febrero de 2026, para que la cesionaria pueda iniciar sus actividades a partir del 12 de febrero de 2026.

CRISTIAN ALEXANDER DUQUE ARISTIZABAL
1.128.441.579
CEDENTE

Jhoveris Leudo Perea
JHOVERIS LEUDO PEREA
1.077.430.880
CESIONARIA

Alejandra Roldán Ospina
CEIDY ALEJANDRA ROLDAN OSPINA
Secretaria General
Delegada para el desarrollo de la Gestión Contractual.

Revisó. Nairo Osorio Herrera
Profesional Especializado
Proyecto. Abdiel Mateus Herrera
Técnico Administrativo